INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

INFORME DE ACTIVIDADES	**No.01**
FECHA DE PRESENTACIÓN	**11 DE FEBRERO DE 2026**
CONTRATISTA	**SUSANA ANACONA VILLEGAS** **C.C. 1.234.639.683**
NÚMERO DEL CONTRATO	**021 DE 2026**
PERIODO	**ENERO**
VALOR CUOTA	**DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($2.450.000)**

Nº	**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA (Describir detalladamente el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar "se cumplió")**
1	**Proyectar documentos jurídicos tales como conceptos jurídicos, respuestas a derechos de petición, tutelas y demás solicitudes ciudadanas, conforme a la normativa vigente, asegurando el cumplimiento de términos legales.**	**Durante el mes de enero, se cumplieron las siguientes actividades relacionadas con la obligación de proyectar documentos jurídicos:** • Se proyectó respuesta SH-020-2026 CAM-CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-SEDE PITALITO HUILA. • Se proyectó OFICIO SH-028-2026-CONCEJALES DE TIMANÁ-SOLICITUD INFORMACIÓN. • Se proyectó OFICIO SH-066-2026- PRORROGA DERECHO DE PETICIÓN- JHON ALEXANDER HERNANDEZ BARRERA.
2	**Proyectar los actos administrativos relacionados con los procesos de Secretaría de Hacienda y Tesorería tales como: prescripciones, exoneraciones, acuerdos de pago, correspondientes a todos tributos municipales**	**Proyecté el siguiente acto administrativo y sus respectivas citaciones para notificación personal:** • Acto administrativo número 16 del 01 de enero de 2026 sobre prescripción impuesto predial unificado.
3	**Realizar seguimiento a las solicitudes, peticiones y trámites administrativos asignados, verificando el cumplimiento de los términos legales y apoyando la gestión oportuna de las respuestas**	• Durante el mes de enero se adelantó la organización y actualización de las bases de datos necesarias para la recepción y seguimiento de los trámites durante la vigencia. Se recibieron seis (6) solicitudes, a las cuales se les realizó el correspondiente seguimiento, verificando su trámite oportuno y el cumplimiento de los términos legales para la emisión de respuesta.

4	**Apoyar jurídicamente los procedimientos de cobro, tanto persuasivo como coactivo, cuando se requiera, mediante la proyección de oficios, requerimientos y demás documentos, bajo la dirección y supervisión del funcionario competente. Proyectar oficios de cobro persuasivo correspondiente al impuesto de alumbrado público.**	• Se brindó apoyo en las actuaciones relacionadas con la configuración de la factura del impuesto predial, con el fin de que cumpla los requisitos legales necesarios para el procedimiento de cobro coactivo.
5	**Proyectar oficios de cobro persuasivo relacionados con el impuesto de alumbrado público, conforme a la normatividad vigente.**	• Proyecté y envié los oficios correspondientes a cobro persuasivo del impuesto de alumbrado público a las siguientes entidades: ✓ Banco Agrario- SH-29-2026 ✓ Electro Huila SH-30-2026 ✓ Sur-Gas SH-31-2026 ✓ Utrahuilca SH-32-2026
6	**Apoyar las actividades institucionales organizadas por la Administración Municipal, la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal, en el marco de sus competencias y en beneficio de la gestión administrativa.**	• Durante el mes de enero no se programaron ni desarrollaron actividades institucionales por parte de la Administración Municipal.
7	**Organizar y almacenar los archivos que se manejen para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, generando su rótulo de identificación y foliación de los documentos, acorde a la normatividad del Archivo General de la Nación vigente.**	• Se realizó la organización y almacenamiento de los documentos generados y recibidos en desarrollo de las obligaciones contractuales, efectuando su respectiva identificación y foliación conforme a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, con el fin de garantizar la adecuada conservación y consulta de la información.
8	**Las demás actividades que, en desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios, se consideren necesarias por parte del supervisor del contrato.**	• Se brindó apoyo en actividades adicionales requeridas, entre ellas la organización y suministro de información para la elaboración de piezas informativas y material publicitario relacionado con la gestión y logros de la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Timaná.

Mediante el presente documento se presenta informe de las actividades desarrolladas en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N.º 021 de 2026, en cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas. Igualmente, se certifica el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente al período reportado.

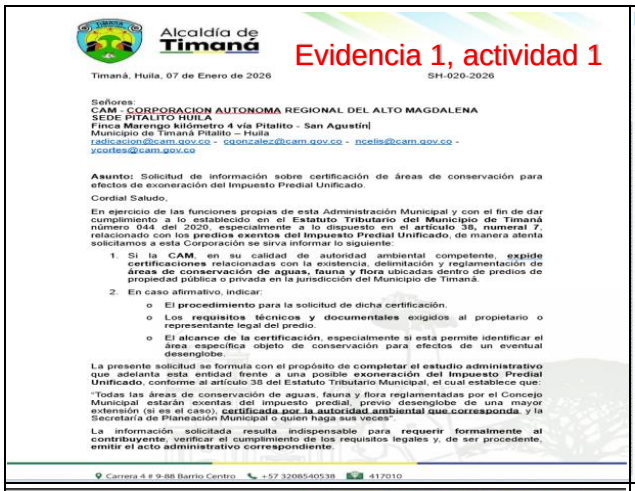
Anexos:

- Evidencias fotográficas
- Planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social – enero de 2026.
- Documento equivalente.

Susana Anacona V.

SUSANA ANACONA VILLEGAS
C.C. 1.234.639.683 DE IBAGUÉ

EVIDENCIA FOTÓGRAFICA



Alcaldía de Timaná

Evidencia 1, actividad 1

Timaná, Huila, 07 de Enero de 2026 SH-020-2026

Señores:
CAM - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
SEDE PITALITO HUILA
Finca Marengo kilómetro 4 vía Pitalito - San Agustín
Municipio de Timaná Pitalito – Huila
radicacion@cam.gov.co - cgonzalez@cam.gov.co - ncelis@cam.gov.co - ycortes@cam.gov.co

Asunto: Solicitud de información sobre certificación de áreas de conservación para efectos de exoneración del Impuesto Predial Unificado.

Cordial Saludo,

En ejercicio de las funciones propias de esta Administración Municipal y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **Estatuto Tributario del Municipio de Timaná** número 044 del 2020, especialmente a lo dispuesto en el **artículo 38, numeral 7**, relacionado con los **predios exentos del Impuesto Predial Unificado**, de manera atenta solicitamos a esta Corporación se sirva informar lo siguiente:

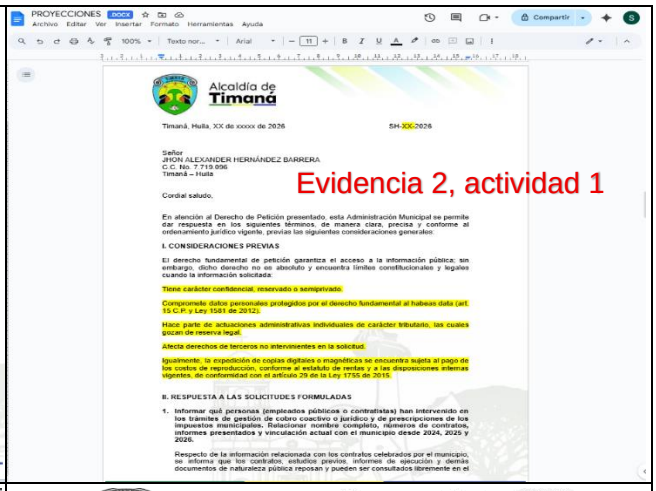
1. Si la **CAM**, en su calidad de autoridad ambiental competente, **expide certificaciones** relacionadas con la existencia, delimitación y reglamentación de **áreas de conservación de aguas, fauna y flora** ubicadas dentro de predios de propiedad pública o privada en la jurisdicción del Municipio de Timaná.
2. En caso afirmativo, indicar:
 - **El procedimiento** para la solicitud de dicha certificación.
 - **Los requisitos técnicos y documentales** exigidos al propietario o representante legal del predio.
 - **El alcance de la certificación**, especialmente si esta permite identificar el área específica objeto de conservación para efectos de un eventual desenglobe.

La presente solicitud se formula con el propósito de **completar el estudio administrativo** que adelanta esta entidad frente a una posible **exoneración del Impuesto Predial Unificado**, conforme al artículo 38 del Estatuto Tributario Municipal, el cual establece que:

"Todas las áreas de conservación de aguas, fauna y flora reglamentadas por el Concejo Municipal estarán exentas del impuesto predial, previo desenglobe de una mayor extensión (si es el caso), **certificado por la autoridad ambiental que corresponda**, y la Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces".

La información solicitada resulta indispensable para **requerir formalmente al contribuyente**, verificar el cumplimiento de los requisitos legales y, de ser procedente, **emitir el acto administrativo correspondiente**.

Carrera 4 # 9-88 Barrio Centro +57 3208540538 417010



PROYECCIONES .docx

Alcaldía de Timaná

Evidencia 2, actividad 1

Timaná, Huila, XX de xxxx de 2026 SH-XXX-2026

Señor
JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BARRERA
C.C. No. 7.719.896
Timaná – Huila

Cordial saludo,

En atención al Derecho de Petición presentado, esta Administración Municipal se permite dar respuesta en los siguientes términos, de manera clara, precisa y conforme al ordenamiento jurídico vigente, previas las siguientes consideraciones generales:

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

El derecho fundamental de petición garantiza el acceso a la información pública; sin embargo, dicho derecho no es absoluto y encuentra límites constitucionales y legales cuando la información solicitada:

Tiene carácter confidencial, reservado o semiprivado.

Compromete datos personales protegidos por el derecho fundamental al habeas data (art. 15 C.P. y Ley 1581 de 2012).

Hace parte de actuaciones administrativas individuales de carácter tributario, las cuales gozan de reserva legal.

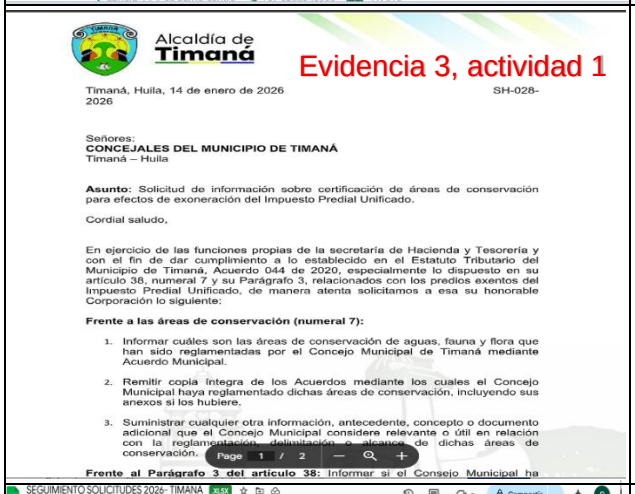
Afecta derechos de terceros no intervinientes en la solicitud.

Igualmente, la expedición de copias digitales o magnéticas se encuentra sujeta al pago de los costos de reproducción, conforme al estatuto de rentas y a las disposiciones ellenas vigentes, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015.

II. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES FORMULADAS

1. **Informar qué personas (empleados públicos o contratistas) han intervenido en los trámites de gestión de cobro coactivo o jurídico y de prescripciones de los impuestos municipales. Relacionar nombre completo, números de contratos, informes presentados y vinculación actual con el municipio desde 2024, 2025 y 2026.**

 Respecto de la información relacionada con los contratos celebrados por el municipio, se informa que los contratos, estudios previos, informes de ejecución y demás documentos de naturaleza pública reposan y pueden ser consultados libremente en el



Alcaldía de Timaná

Evidencia 3, actividad 1

Timaná, Huila, 14 de enero de 2026 SH-028-2026

Señores:
CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ
Timaná – Huila

Asunto: Solicitud de información sobre certificación de áreas de conservación para efectos de exoneración del Impuesto Predial Unificado.

Cordial saludo,

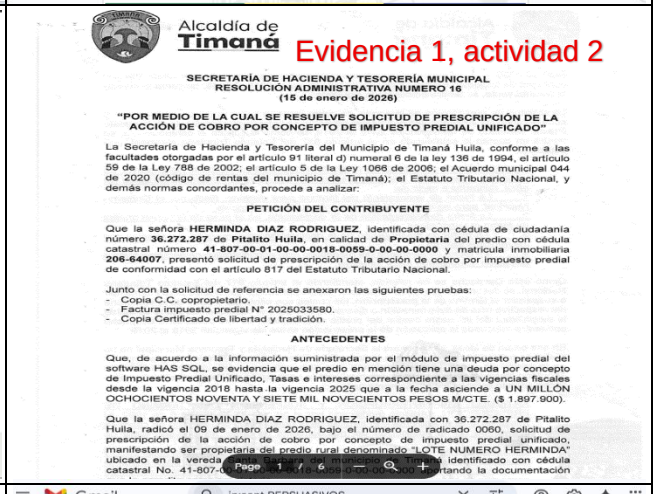
En ejercicio de las funciones propias de la secretaría de Hacienda y Tesorería y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Tributario del Municipio de Timaná, Acuerdo 044 de 2020, especialmente lo dispuesto en su artículo 38, numeral 7 y su Parágrafo 3, relacionados con los predios exentos del Impuesto Predial Unificado, de manera atenta solicitamos a esa su honorable Corporación lo siguiente:

Frente a las áreas de conservación (numeral 7):

1. Informar cuáles son las áreas de conservación de aguas, fauna y flora que han sido reglamentadas por el Concejo Municipal de Timaná mediante Acuerdo Municipal.
2. Remitir copia íntegra de los Acuerdos mediante los cuales el Concejo Municipal haya reglamentado dichas áreas de conservación, incluyendo sus anexos si los hubiere.
3. Suministrar cualquier otra información, antecedente, concepto o documento adicional que el Concejo Municipal considere relevante o útil en relación con la reglamentación, delimitación o alcance de dichas áreas de conservación.

Page 1 / 2

Frente al Parágrafo 3 del artículo 38: Informar si el Consejo Municipal ha



Alcaldía de Timaná

Evidencia 1, actividad 2

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NUMERO 16
(15 de enero de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"

La Secretaría de Hacienda y Tesorería del Municipio de Timaná Huila, conforme a las facultades otorgadas por el artículo 91 literal c) numeral 6 de la ley 136 de 1994, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002; el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006; el Acuerdo municipal 044 de 2020 (código de rentas del municipio de Timaná); el Estatuto Tributario Nacional, y demás normas concordantes, procede a analizar:

PETICIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Que la señora **HERMINDA DIAZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **36.272.287** de **Pitalito Huila**, en calidad de **Propietaria** del predio con cédula catastral número **41-807-00-01-00-00-0018-0059-0-00-00-0000** y matricula inmobiliaria **206-64007**, presentó solicitud de prescripción de la acción de cobro por impuesto predial de conformidad con el artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional.

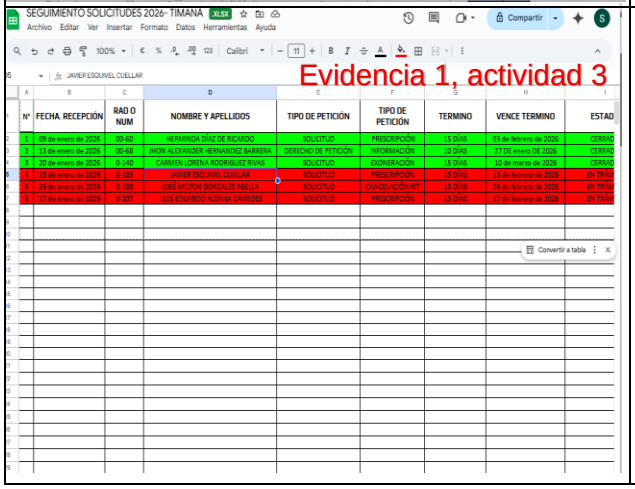
Junto con la solicitud de referencia se anexaron las siguientes pruebas:
- Copia C.C. copropietario.
- Factura impuesto predial N° 2025033580.
- Copia Certificado de libertad y tradición.

ANTECEDENTES

Que, de acuerdo a la información suministrada por el módulo de impuesto predial del software HAS SQL, se evidencia que el predio en mención tiene una deuda por concepto de Impuesto Predial Unificado, Tasas e Intereses correspondiente a las vigencias fiscales desde la vigencia 2018 hasta la vigencia 2025 que a la fecha asciende a UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 1.897.900).

Que la señora HERMINDA DIAZ RODRIGUEZ, identificada con 36.272.287 de Pitalito Huila, radicó el 09 de enero de 2026, bajo el número de radicado 0060, solicitud de prescripción de la acción de cobro por concepto de impuesto predial unificado, manifestando ser propietaria del predio rural denominado "LOTE NUMERO HERMINDA" ubicado en la vereda [illegible] identificado con cédula catastral No. 41-807-[illegible] aportando la documentación

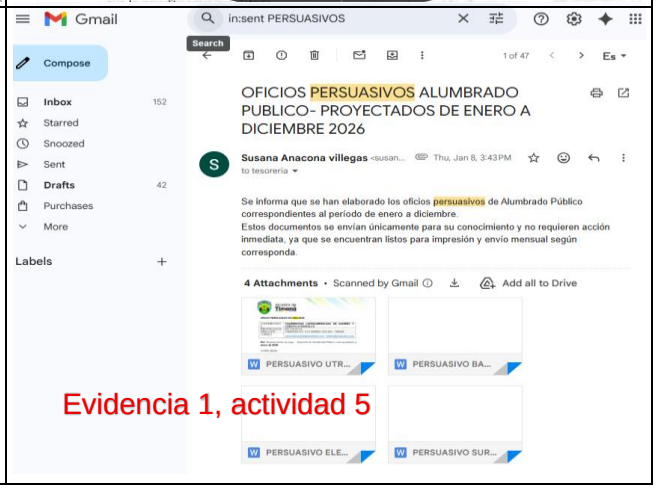
Page 1 / 6



SEGUIMIENTO SOLICITUDES 2026- TIMANA .xlsx

Evidencia 1, actividad 3

Nº	FECHA_RECEPCIÓN	RAD O NUM	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE PETICIÓN	TIPO DE PETICIÓN	TERMINO	VENCE TERMINO	ESTAD
1	09 de enero de 2026	00-60	HERMINDA DIAZ DE RICARDO	SOLICITUD	PRESCRIPCIÓN	15 DIAS	03 de febrero de 2026	CERRAD
2	13 de enero de 2026	00-68	JHON ALEXANDER HERNANDEZ BARRERA	DERECHO DE PETICIÓN	INFORMACIÓN	10 DIAS	27 DE enero DE 2026	CERRAD
3	20 de enero de 2026	0-140	CARMEN LORENA RODRIGUEZ RIVAS	SOLICITUD	EXONERACIÓN	15 DIAS	10 de marzo de 2026	CERRAD
4	23 de enero de 2026	0-185	JAVIER ESQUIVEL CUELLAR	SOLICITUD	PRESCRIPCIÓN	15 DIAS	13 de febrero de 2026	EN TRAM
5	26 de enero de 2026	0-188	JOSÉ MILTON GONZALES ABELLA	SOLICITUD	CANCELACIÓN RIT	15 DIAS	16 de febrero de 2026	EN TRAM
6	27 de enero de 2026	0-207	LUIS EDUARDO ALDANA CAVIEDES	SOLICITUD	PRESCRIPCIÓN	15 DIAS	17 de febrero de 2026	EN TRAM



Gmail — in:sent PERSUASIVOS

Compose
Inbox 152
Starred
Snoozed
Sent
Drafts 42
Purchases
More
Labels

OFICIOS PERSUASIVOS ALUMBRADO PUBLICO- PROYECTADOS DE ENERO A DICIEMBRE 2026

Susana Anacona villegas <susan... Thu, Jan 8, 3:43PM
to tesoreria

Se informa que se han elaborado los oficios persuasivos de Alumbrado Público correspondientes al período de enero a diciembre.
Estos documentos se envían únicamente para su conocimiento y no requieren acción inmediata, ya que se encuentran listos para impresión y envío mensual según corresponda.

4 Attachments · Scanned by Gmail · Add all to Drive

PERSUASIVO UTR... PERSUASIVO BA... PERSUASIVO ELE... PERSUASIVO SUR...

Evidencia 1, actividad 5

SUSANA ANACONA VILLEGAS				
				EQUIVALENTE
DIRECCION:carrera 6 bis 5A29 las brisas CELULAR: 3229433176				**1**
CORREO ELECTRONICO:	susanaanaconavillegas@gmail.com			
Nit. 1.234.639.683				
Fecha:	**11/02/2026**		**Nit: 891.180.182-6**	
Cliente:	**MUNICIPIO DE TIMANA**			
Dirección:	**Cra. 4 No. 9-88**		**Tel: 32085405**	

DESCRIPCION	**VALOR**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 021 DE 2026, INFORME PRESENTADO EN EL MES DE ENERO DE 2026.	**$2.450.000**
TOTAL A PAGAR	**$2.450.000**

Consignar en la cuenta de ahorros No: **Cooperativa UTRAHUILCA No. 0048000242570**

Firma _____

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SUSANA ANACONA VILLEGAS
IDENTIFICACIÓN:	CC-1234639683
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	Alcaldia
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-02-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-19
FECHA DE PAGO:	2026-02-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	36330623
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36330623
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 508.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/03/2026